

OK

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza demolición.

LONGAVI, **10 SET. 2014**

DECRETO EXENTO N° 2469

VISTOS:

La solicitud de autorización de demolición de una construcción presentada por doña Flora González Guzmán, propietaria.

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El estado de inhabilitación de la construcción.

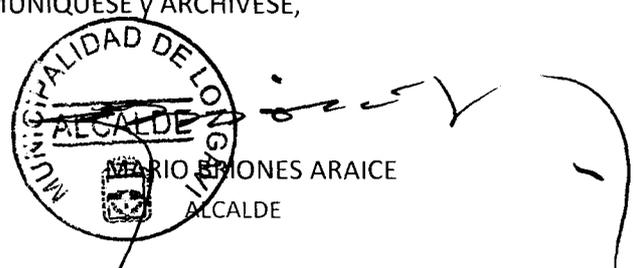
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la demolición de la construcción ubicada en calle 3 Poniente s/n Longaví, a doña Flora González Guzmán, Propietaria

2.- Doña Flora González Guzmán, será responsable por los daños a terceros, como de la señalización y pagos de los derechos municipales correspondientes por utilización de espacio público.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE,


SECRETARIO MUNICIPAL
LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MAYOR DOMINOS ARAICE
ALCALDE

T. Verastegui / F. Salazar.
DISTRIBUCION.
Of de partes
Tenencia Carabineros de Longaví.


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI